

PRIMER JUZGADO CIVIL PUENTE
Alta, Domingo Tecoccol N° 142, Puente

[illegible][illegible]

casa de recrear en feriado, al día habi
el anterior. Para ello deberá compare
su asistencia al Tribunal al correo electr
nico [scantignolo@judic.uj.ve], señalando
determinar y/o del sueldo anterior a la
la vista y/o de la causa, el día ante
rior correspondiente. Los días hábiles
a más tardar las 14:00 horas del día
habili anterior a la resolución que se
debe adoptar, deberán enviar un correo electr
nico al correo electrónico del tribunal,
indicando asunto "Remate de Causa"
Rol de la causa y la fecha de reali
zación, manifestando su intención de
participar, e indicando nombre persona
o empresa o número de identificación
nacional y número telefónico para recibir
los datos necesarios para participar.
El presente anuncio es válido hasta el
subsiste. Damos antecedentes y bases
para el caso Rol N° C-3.197.067.
Bancos Interbancarios Interbank y
Representaciones para la industria Saper
y Otro. E.E.U. El Secretario.

[illegible][illegible]

nos a su participación. Todo aquello relacionado con el patrimonio de la familia se disuolvió en el momento de la declaración de concurso. El juez de primera instancia se refiere a ello en el considerando 1.º de la sentencia, donde se afirma que el patrimonio de la familia de los demandados no se disuolvió en el momento de la declaración de concurso, sino que se mantuvo intacto y en su totalidad, salvo el patrimonio de la familia de los demandados, que se disuolvió en el momento de la declaración de concurso. En consecuencia, el patrimonio de la familia de los demandados no se disuolvió en el momento de la declaración de concurso, sino que se mantuvo intacto y en su totalidad, salvo el patrimonio de la familia de los demandados, que se disuolvió en el momento de la declaración de concurso.

[illegible][illegible] www.lito.com

ralpress.cl

